Anexo del Convenio Nro. 248-1-17-003-2024

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: *AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPORTE, EN SUS ETAPAS DE INICIACION, RECREACION Y FORMACION A NIVEL RECREATIVO, COMPETITIVO Y TERAPEUTICO PARA LA REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO EN TORNEOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.* **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR TOTAL DEL PROYECTO:** CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($185.000.000,00) **APORTE MUNICIPIO:** CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 180.000.000,00), **APORTE CORRECREAR:** CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000). **FORMA DE DESEMBOLSO**: El Municipio entregará el valor de los aportes así: PAGO ANTICIPADO: Equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) del valor total del convenio, previa aprobación de la Garantía Única. Por noventa millones de pesos m/cte. ($ 90.000.000), un segundo desembolso del 40% representado en setenta y dos millones de pesos ($ 72.000.000) en el mes de mayo, y un último desembolso del 10% representado en dieciocho millones ($ 18.000.000) en el mes de diciembre, para cada pago debe presentarse informe de avance y ejecución, certificación de supervisión e informe final. **CLAUSULA TERCERA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** El Municipio de El Cerrito se obliga a reservar el valor total del valor del presente convenio, con cargo a la disponibilidad presupuestal Nro. 351 de fecha 29 de febrero de 2024. **CLAUSULA CUARTA. TÉRMINO:** El Término de ejecución será de diez (10) mese días a partir del perfeccionamiento. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Garantizar la aprobación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. **2.** Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. **3**. Cancelar el valor del contrato, según la forma de pago, y previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado. **4.** Las demás establecidas en el Artículo 4ª y 5ª respectivamente, de la ley 80 de 1993. **DE LA CORPORACION: 1.** El conveniente deberá presentar para el respectivo pago, la copia del recibo de pago de la seguridad social integral y parafiscal si hay lugar a estos últimos, lo cual deberá ser necesario para los pagos que deban efectuarse a su favor**. 2.** El conveniente deberá acatar las recomendaciones que imparta el municipio a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del contrato. **3.** El conveniente deberá hacer uso racional de los recursos e insumos que se le pongan a disposición para la ejecución del proyecto. **4.** Poner a disposición de la Administración Municipal el equipo de trabajo que se requiera y además correrán por su propia cuenta los recursos de desplazamiento que se demanden en la ejecución del objeto contractual.

- Cumplir con las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	Total, entradas en 1 mes	Total, entradas en 10 meses	Valor unitario	Valor Total
Practica en Iniciación deportiva en diferentes disciplinas (futbol, atletismo, natación, voleibol)	670	6700	$6.000	$40.200.000
Práctica deportiva formativa (futbol, atletismo, natación, voleibol)	980	9800	$6.000	$58.800.000

Práctica deportiva competitiva (futbol, atletismo, natación, voleibol)	650	6500	$6.000	$ 39.000.000
Terapias y Fisioterapias (futbol, atletismo, natación, voleibol,)	102	1020	$6.000	$6.120.000
Práctica deportiva recreativas, y/o lúdicas	598	5980	$6.000	$35.880.000
TOTAL	3000	30000	$30.000	$180.000.000

La corporación realizara su aporte en:

DESCRIPCIÓN		**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
GLOBOS	Globo mil figuras en látex de colores, en diferentes tamaños, paquete 50 unidades, de buena calidad.	50	paquete	$39.270	$1.963.500
TEMPERAS PARA PINTUCARITAS	Pintura Pinta Caritas Pinturita - unidad de 6 Colores X Packs	100	paquete	$15.470	$1.547.000
KIT PINCELES	juego de pinceles de nailon para pintar cara 12 unidades/set	10	paquete	$29.750	$297.500
LÁPIZ DE OJOS	Elaborado con agua, copolímero de acrilatos, vaselina, hexamidina, es redondo para tener un mejor manejo a la hora de su uso.	30	paquete	$3.067	$92.000
KIT JUEGOS DIDÁCTICOS	kit de 25 unidades entre: Cubos con diferentes, medidas, piezas elaboradas en madera, Juegos de habilidades mental para el desarrollo de la motricidad fina como laberintos en madera - Parques, domino de diferentes diseños, rompecabezas, juegos de mesa.	1	paquete	$1.100.000	$1.100.000

TOTAL	**$5.000.000**

CLAUSULA SEXTA. CONTROL Y VIGILANCIA: La supervisión será ejercida en por quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA**. De acuerdo con lo indicado en el Estudio Previo, y con ceñimiento al art. 7 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 DE 2015, la Administración Municipal no exigirá la constitución póliza de Cumplimiento en este convenio. **CLAUSULA OCTAVA. PUBLICIDAD**. Este convenio debe ser ampliamente publicitado a la comunidad. **CLAUSULA NOVENA:** Este convenio estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA: NORMAS APLICABLES:** Para todos los efectos, el convenio se regirá por lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. LIQUIDACION:** El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los términos legales. PARAGRAFO: En caso de no llegar a ningún acuerdo, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por el Municipio del Cerrito, Departamento del Valle del Cauca y se adoptará por acto administrativo susceptible de recurso de reposición. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. GARANTÍAS:** Garantías: De conformidad con la disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015,

no es requisito la exigencia de garantía única y en este caso preciso, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago parcial en cada mes vencido tras la prestación del servicio, no se considera necesario que el contratista constituya garantía única. **CLAUSULA DECIMA CUARTA DOMICILIO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar en el cumplimiento y desarrollo del presente convenio, las partes acuerdan la designación del Municipio del Cerrito Valle del Cauca como domicilio.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el convenio electrónico a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II